

CONSULTA PÚBLICA

PACTO FISCAL



FORMULARIO PARA PERSONAS ADULTAS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

CONSULTA PÚBLICA PACTO FISCAL

NOTA: El resultado obtenido de la Consulta Pública es de **carácter indicativo**, pero no vinculante; por lo cual no genera ninguna obligación a la autoridad.

ACERCA DE TI

CURP:

Municipio de residencia:

Clave de elector:

Dirección de correo electrónico:

La información recabada será utilizada únicamente para fines estadísticos:

1. Sexo:

- ☐ Hombre
☐ Mujer
☐ Prefiero no contestar

2. Género:

- ☐ Masculino
☐ Femenino
☐ Otro
☐ Prefiero no contestar



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL CHIHUAHUA



Consulta
Pública

3. Rango de edad:

- ☐ 18 a 24 años
- ☐ 25 a 34 años
- ☐ 35 a 59 años
- ☐ 60 y más

4. Formas parte de la comunidad LGBTTTIQA+?

- ☐ Sí
- ☐ No

5. ¿Tienes alguna discapacidad?

- ☐ Sí

¿De qué tipo?

- ☐ Física o motora ☐ Intelectual ☐ Mental o psicosocial ☐ Sensorial

- ☐ No

6. ¿Formas parte de algún pueblo y/o comunidad indígena?

- ☐ Sí

¿Cuál?

- | | |
|--|--|
| ☐ Ralámuli / Tarahumara | ☐ Warijó / Warijíos |
| ☐ Ódami / Tepehuanes | ☐ Ndee / Nnee / Nd'e o Apache |
| ☐ O'oba / Pima | ☐ Otro, ¿cuál? _____ |

- ☐ No

7. ¿Formas parte de la comunidad Menonita o Lebarón?

- ☐ Sí ☐ No

8. ¿Te consideras una persona afromexicana o afrodescendiente?

☐ Sí ☐ No

9. ¿Cuál es tu ocupación actual?

- | | |
|--|---|
| ☐ Estudiante | ☐ Persona servidora pública |
| ☐ Docente | ☐ Trabaja en casa sin remuneración |
| ☐ Investigación | ☐ Desempleo |
| ☐ Trabaja por cuenta propia | ☐ Jubilación / pensionista |
| ☐ Trabaja para una empresa | ☐ Ninguna de las anteriores |

10. Actualmente formas parte de:

- | | |
|---|--|
| ☐ Partido político | ☐ Organización religiosa |
| ☐ Asociación civil o colectivo | ☐ Medio de comunicación |
| ☐ Organismo Gubernamental | ☐ Organismo empresarial |
| ☐ Club deportivo | ☐ Ninguna de las anteriores |

☐ **He leído y acepto los términos del aviso de privacidad publicado en: www.ieechihuahua.org.mx**

NOTA: Es importante que se lea la siguiente información antes de contestar las preguntas de esta Consulta Pública.



¿QUÉ ES EL PACTO FISCAL?

► El pacto **fiscal mexicano** es un acuerdo entre gobiernos municipales, estatales y federal que establece el modo de distribuir y utilizar recursos fiscales en todo el país, y establece reglas y principios para recaudar impuestos y asignar recursos a las entidades gubernamentales para su uso en distintas áreas públicas.

En resumen, el pacto fiscal mexicano es un acuerdo entre distintos ámbitos gubernamentales para distribuir y utilizar recursos fiscales en todo el país.¹

- Es un sistema donde las entidades federativas cedieron al Gobierno Federal la recaudación de los principales tributos (Impuesto sobre la Renta, ISR; Impuesto al Valor Agregado, IVA e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS), en términos de su potencial recaudatorio, con el compromiso de que este les transfiera una participación (Participaciones Federales) sobre la cual deciden su destino en materia de gasto de forma autónoma.²
- Es el acuerdo en el que las Entidades Federativas, por voluntad propia, ceden a la federación porciones de su poder originario para constituir una unión nacional en la que se interrelacionan los diferentes poderes y los diferentes niveles de gobierno que la integran, con el propósito de lograr mediante su conjunta participación, el desarrollo nacional en los ámbitos político, económico y social.³



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PACTO FISCAL?

- Coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, a fin de armonizar el Sistema Fiscal Nacional; establecer la participación que corresponda a las haciendas públicas en los ingresos federales y fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.⁴
- [...] "Redistribuir los recursos a las entidades estatales y municipales en función de una fórmula que tiene en cuenta factores como la población, el nivel de ingresos, la inversión y las necesidades de desarrollo."⁵
- El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal tiene como objetivo que la Federación y los estados o entidades federativas puedan firmar convenios de coordinación fiscal, en donde los estados se comprometen a tener una limitación de sus potestades tributarias a favor de la Federación.⁶

¹ González Ramírez, A. M., & Arratia Cruz, F. G. (2025). El federalismo fiscal y los retos de la política fiscal subnacional en México. Nomos: Procesalismo Estratégico, 2(4), 83-108. Recuperado de <https://revistanomos.uanl.mx/index.php/revista/article/view/39>

² Herrera González, V., & Clavellina Miller, J. L. (2021). Hacia un nuevo pacto fiscal federal en México. En Instituto Belisario Domínguez (Ed.), 200 años del Pacto Federal: Significado, actualidad y perspectivas (pp. 157-188).

³ Castañeda Ortega, R. (2003). Antecedentes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. En Federalismo Hacendario. Edición Especial Conmemorativa: 30 años al servicio de las haciendas públicas (pp. 26-41). INDETEC. Recuperado de https://www.sncf.gob.mx/delivery?srv=1&repo=1&path=/Antecedentes/Antecedentes_SNCF.pdf

⁴ Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. (s.f.). Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Recuperado de: <https://www.sncf.gob.mx/>

⁵ González Ramírez, A. M., & Arratia Cruz, F. G. (2025). El federalismo fiscal y los retos de la política fiscal subnacional en México. Nomos: Procesalismo Estratégico, 2(4), 83-108. Recuperado de <https://revistanomos.uanl.mx/index.php/revista/article/view/39>

⁶ Sol Juárez, H. (2012). Derecho fiscal. RED Tercer Milenio.



¿QUÉ ES EL GASTO FEDERALIZADO?

- ▶ Son aquellos recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios para ser administrados o ejercidos por esos órdenes de gobierno; estos apoyos representan la fuente principal de sus ingresos y son fundamentales para financiar sus estrategias y programas de desarrollo.

Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios mediante *participaciones, aportaciones federales, convenios y subsidios*.⁷



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL?

- ▶ Tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.⁸

NOTA: Para más información, visita el micrositio de la consulta pública en la página del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del siguiente enlace: https://ieechihuahua.org.mx/consulta_pacto_fiscal_2025

⁷ Auditoría Superior de la Federación. (2018). Participaciones federales a entidades federativas y municipios. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-PARTICIPACIONES_a.pdf

⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1978). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

De acuerdo con la información anterior:**1. ¿Considera que es equitativo el Pacto Fiscal para el Estado de Chihuahua?**☐

Sí

☐

No

2. ¿Considera que debe revisarse el Pacto Fiscal en el Estado de Chihuahua?☐

Sí

☐

No

Mi opinión o propuesta es:

NOTA: En tu escrito evita incorporar datos personales como nombre, correo electrónico, domicilio y número telefónico.

Este formulario con las opiniones, comentarios y propuestas deberá ser remitido a la siguiente dirección de correo electrónico: consultapactofiscal@ieechihuahua.org.mx o bien entregado en los **Centros de recepción de opinión** ubicados en:

- **Oficinas Centrales del Instituto:** Av. División del Norte #2104, Col. Altavista.
- **Oficina Regional Juárez del Instituto:** Fray Servando Teresa de Mier #6541, Col. San Lorenzo.
- **Los lugares señalados en el Anexo A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción III del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, las opiniones y propuestas serán publicados a través de la página web del Instituto Estatal Electoral www.ieechihuahua.org.mx

Tu opinión es importante
¡Gracias por participar!



ANEXO A

INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO CENTROS DE RECEPCIÓN DE OPINIÓN

Las personas podrán acudir a las ubicaciones siguientes de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN
Niños Héroes	08DPR0708A	15 717 Madera, Centro. C.P. 31940.
CREI Pascual Orozco	08DPR2304W	Vicente Guerrero 822. El Pajarito. C.P. 31980, Temósachi.
Jaime Torres Bodet	08DPR1912S	Decima Tercera S/N Gómez Farías. C.P. 31900
CREI Año Internacional del Niño	08DPR1656S	Loto S/N Ciénega de Ceniceros. C.P. 33650.
Ignacio Zaragoza	08DPR0951N	Juárez 29. Valle de Zaragoza. Centro. C.P. 33650.
CREI Cuitlahuac	08DPR1672J	Riva Palacio S/N San Andrés. C.P. 31640.
Niños Héroes	08DPR0789B	Avenida Zaragoza S/N Barrales. C.P. 32741, Guadalupe.
David Alfaro Siqueiros	08DPR2218Z	Emiliano Zapata S/N. Centenario. C.P. 32780, Práxedes G. Guerrero.
CREI Benito Juárez	08DPR1284S	Ojinaga S/N, Satevo. C.P. 33150.
Guillermo Prieto	08DPR0160C	Calle Lerdo N.7, Colonia Centro, Guadalupe y Calvo.
Jesús García	08DPR0391U	Calle Dr. Luis Moya S/N. La Junta, Guerrero.
CREI Agustín Estrada	08DPR0396P	Calle Abraham González. Cd. Guerrero.
Agustín Melgar	08DPR0365W	Calle Privada de Cedros, Maguarichi.
Pascual Ortiz Rubio	08DPR0443J	Cahuisori, Ocampo.

NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN
Lázaro Cárdenas	08DPR1601P	El Rebaje, Uruachi.
Ramón López Velarde	08DPR1081X	La Mesa, Moris.
Fernando Montes de Oca	08DPR1442R	Km. 80 San Juanito, Bocoyna.
CREI Mártires de Chihuahua	08DPR0239Z	Santa María De Cuevas S/N, Santa María De Cuevas. C.P. 33148, Dr. Belisario Domínguez Cuevas.
CREI José Ma. Morelos y Pavón	08DPR1144S	Prolongación Mariano Abasolo S/N, San Francisco De Borja, C.P. 33160.
Ignacio Ramírez	08DPR0213R	Independencia S/N, Nonoava, C.P. 33170.
Paula Aún de Aguirre	08DPR0590T	General Manuel Chao S/N. C.P. 33560, Balleza.
Timoteo Martínez	08DPR0475B	Pascual Orozco S/N, Col. Deportiva, Guachochi.
Marín Portillo	08DPR0551R	Barrio Hidalgo S/N. El Tule.
Primero de Mayo	08DPR0920U	Buenavista S/N, Buenavista. C.P. 31991.
Elena Mendoza Aragonez de Loya	08DPR2102Z	La Nueva Paz S/N, La Nueva Paz. C.P. 31647, Riva Palacio.
Benito Juárez	08DPR1702N	San Pedro S/N. San Pedro. C.P. 32853, Coyame del Sotol.
CREI Pedro García Conde	08DPR2113F	33 S/N Bachiniva, Centro. C.P. 31660